

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 0493 de 2005

(Febrero 28)

Diario Oficial No. 45840 de Marzo 4 de 2005

Por la cual se otorga registro sanitario a un producto plaguicida para uso en salud pública.

El Ministro de la Protección Social

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, reglamentario de la Ley 09 de 1979, establece que los productos para uso en salud pública, plaguicidas de uso en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, deberán obtener registro sanitario por parte del Ministerio de Salud;

Que la Empresa Agroquímicos, Semillas y Equipos de Riego S. A., Agroser, S. A., solicitó mediante Oficio radicado con el número 159162 del 17 de diciembre de 2004, expedir concepto toxicológico y registro sanitario de uso en salud pública para el insecticida:

PRODUCTO INGREDIENTE	ACTIVO
TEMEPHOS 1%	SG - AGROSERTEMEPHOS

Que estudiados los antecedentes y la información suministrada por la empresa Agroquímicos, Semillas y Equipos de Riego S. A., Agroser S. A., el Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social, mediante Oficio radicado con el número 159162, otorgó Concepto Toxicológico Favorable MP-13356-2005, al producto insecticida Temephos 1% SG - Agroser, dado que el mismo cumple técnicamente con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991, el cual anuló el Concepto Toxicológico MP-13353 de 2004 por cambio de presentación comercial;

Que el artículo 47 del Decreto 205 de 2003 dispone que todas las referencias legales vigentes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud deben entenderse referidas al Ministerio de la Protección Social;

Que dado lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar registro sanitario para uso en salud pública al siguiente producto plaguicida de la Empresa Agroquímicos, Semillas y Equipos de Riego S. A., Agroser S. A.:

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	Nº REGISTRO
TEMEPHOS 1%	SG – AGROSERTEMEPHOS	RGSP-239-2005

Artículo 2º. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Agroquímicos, Semillas y Equipos de Riego S. A., Agroser, S. A., o a su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante este despacho en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, deberá surtirse por edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2005.

El Ministro de la Protección Social,
Diego Palacio Betancourt